

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Justicia
Requisitoria.

Anuncios particulares.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrocera
Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y a las cuales acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Carrocera, a 25 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Formado por esta Comisión Gestora el padrón-reparto sobre productos de la tierra, utilidades de industria, profesiones y otros conceptos, y de patentes sobre la venta de bebidas espirituosas y alcohólicas para el corriente año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que las personas comprendidas en el mismo, puedan entablar durante el expresado plazo, y en las horas de oficina, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de fundar en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado; bien entendido que las que se presenten después del plazo indicado, no serán atendidas.

Vega de Valcarce, a 26 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Villadecanes

Redactadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y siete, por los cuentadantes de las mismas, con fecha 22 de Mar-

zo del año actual, e informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones a las mismas, conforme determina el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Villadecanes, 25 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

Ayuntamiento de Arganza

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, y presentarse reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Arganza, a 22 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Alberto San Miguel.

Ayuntamiento de Benavides

La rectificación del padrón de habitantes hecha por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Benavides, 23 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1939, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, o sea desde 1.º al 15, inclusive, del próximo mes de Mayo, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular durante dicho plazo las reclamaciones que sean procedentes.

Pobladora de Pelayo García, 23 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Verdejo.

Ayuntamiento de Congosto

Desde el día 1.º al 15 de Mayo próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, formado por la Junta pericial, y que ha de servir de base para la formación del repartimiento para el próximo año de 1939, a fin de que cuantos tengan interés en examinarlo lo verifiquen y presenten contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y tres más, podrá ser examinado por

los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentarse reclamaciones que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañarán las pruebas necesarias para su justificación.

Congosto, 22 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gabriel González.

Entidades menores

Junta vecinal de Ranedo de Curueño

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1938, así como también las ordenanzas, quedan de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ranedo de Curueño, a 20 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Electo Alvarez.

Junta vecinal de Quintana y Congosto

Formado el presupuesto por la Junta de mi presidencia, para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, y tres más, en la Secretaría de la misma, durante el cual podrán los que lo crean conveniente, entablar las reclamaciones que estimen oportunas, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento del público en general.

Quintana y Congosto, 23 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Severiano Vidal.

Junta vecinal de Palacios de Jamuz

Aprobado que ha sido por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante el cual y en los otros quince días siguientes, puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes, con arreglo a lo que determinan los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Palacios de Jamuz, 24 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Miguel Vidales.

Junta vecinal de Corbillos de los Oteros

Formado el presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días en casa del que suscribe, para que durante el mismo se formulen las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Corbillos de los Oteros, 19 Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Isaac Andrés.

Junta vecinal de San Emiliano

Formado el presupuesto vecinal ordinario de este pueblo, para el corriente año, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, y por el mismo plazo y para los mismos fines, se hallan expuestas las ordenanzas que regulan los ingresos de aludido presupuesto.

San Emiliano, 20 Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Manuel del Vado.

Administración de justicia

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el individuo que a continuación se expresa en el plazo que se le fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de dicho Juez con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar, Segoviano Núñez, Eugenio, natural de Cuellas (Segovia), casado con Lorenza Santos González, maestro nacional que fué de Pola de Gordón y vecino de este pueblo. sin más datos, comparecerá ante este Juzgado Militar, número 2, de León, dentro del plazo de cinco días siguientes a la publicación de esta requisitoria; bien entendido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, 19 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, Marcos Rodríguez.

**RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de las Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del ejercicio de 1938, en período voluntario, empezará el día 1.º de Mayo próximo y finalizará el día 10 de Junio siguiente, ambos inclusive, según determina el artículo 66 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En la capital de la provincia, en los primeros 31 días, se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los días comprendidos entre el 1 al 10 de Junio ambos inclusive, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que los contribuyentes que dejarán transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre (Junio) sin satisfacer el importe de sus recibos, incurrirán en el apremio del 10 por 100 sin más notificación ni requerimiento, que se elevará automáticamente al 20 por 100 el día uno del primer mes del trimestre siguiente.

La oficina recaudatoria de la capital está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete en los primeros 31 días de Mayo próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Junio siguientes, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga se recaudará los días 23 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides id., 11 y 12 id.
Brazuelo id., 10 y 11 id.
Castrillo de los Polvazares id., 13 y 14 id.
Carrizo id., 11 y 12 id.
Hospital de Orbigo id., 14 id.
Lucillo id., 11 y 12 id.
Luvego id., 14 y 15 id.
Llamas de la Ribera id., 11 y 12 id.
Magaz id., 4 y 5 id.
Quintana del Castillo id., 8 y 9 id.
Rabanal del Camino id., 6 y 7 id.
San Justo de la Vega id., 8 y 9 id.
Santa Colomba de Somoza id., 12 y 13 id.
Santa Marina del Rey id., 6 y 7 id.
Santiagomillas id., 9 y 10 id.

Turcia id., 13 y 14 id.
Truchas id., 14 y 15 id.
Valderrey id., 16 y 17 id.
Val de San Lorenzo id., 10 y 11 id.
Villagatón id., 2 y 3 id.
Villamejil id., 6 id.
Villaobispo de Otero id., 14 id.
Villarejo id., 17 y 18 id.
Villares id., 15 y 16 id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza se recaudará los días 21 al 25 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Alijade los Melones id., 13 de id.
Bercianos del Páramo id., 9 y 10 id.
Bustillo del Páramo id., 11 y 12 id.
Castrillo de la Valduerna id., 14 id.
Castroalbón id., 14 y 15 id.
Castrocontrigo id., 16 y 18 id.
Cebrones del Río id., 14 y 15 id.
Destriana id., 24 y 25 id.
La Antigua id., 15 y 16 id.
Laguna Dalga id., 4 y 5 id.
Laguna de Negrillos id., 6 y 7 id.
Palacios de la Valduerna id., 5 y 6 idem.
Pobladura de Pelayo García id., 6 y 7 id.
Pozuelo del Páramo id., 23 y 24 id.
Quintana y Congosto id., 14 y 15 id.
Quintana del Marco id., 14 y 15 id.
Regueras de Arriba, 21 y 23 id.
Riego de la Vega id., 17 y 18 id.
Roperuelos del Páramo id., 17 y 18 id.
San Adrián del Valle id., 25 y 26 id.
San Cristóbal de la Polantera id., 18 al 20 id.
San Esteban de Nogales id., 10 y 11 id.
San Pedro Bercianos id., 12 y 13 id.
Santa Elena de Jamuz id., 14 y 15 idem.
Santa María de la Isla id., 15 id.
Santa María del Páramo id., 18 y 19 id.
Soto de la Vega id., 16 al 18 id.
Urdiales del Páramo id., 11 y 12 id.
Valdefuentes del Páramo id., 16 y 17 id.
Villamontán id., 10 y 11 id.
Villazala id., 23 y 24 id.
Zotes del Páramo id., 10 y 11 id.

Partido de León

Armunia se recaudará el día 14 de Mayo, sitio el de costumbre.
Chozas de Abajo id., 1 y 2 id.
Carrocera id., 4 y 5 id.
Cimanes del Tejar id., 8 y 9 id.
Cuadros id., 13 y 14 id.
Garrafe id., 7 y 8 id.
Gradefes id., 22 y 25 id.
Mansilla de las Mulas id., 17 y 18 id.
Mansilla Mayor id., 28 id.
Onzonilla id., 3 y 4 id.
Riosco de Tapia id., 15 y 16 id.
Sariegos id., 15 y 16 id.
San Andrés del Rabanedo id., 19 y 20 idem.
Santovenia id., 6 id.

Valdefresno id., 1 y 3 id.
Valverde de la Virgen id., 12 y 13 idem.
Vega de Infanzones id., 11 id.
Vegas del Condado id., 5 al 7 id.
Villadangos id., 4 id.
Villaquilambre id., 9 y 10 id.
Villasabariego id., 15 y 16 id.
Villaturiel id., 9 y 10 id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes se recaudará los días 12 y 13 de Mayo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes id., 11 y 12 id.
Campo de la Lomba id., 14 y 15 id.
Las Omañas id., 10 y 11 id.
Láncara de Luna, id. 16 y 17 id.
Los Barrios de Luna, id. 18 y 19 id.
Palacios del Sil id., 15 y 16 id.
Riello id., 20 y 21 id.
San Emiliano id., 3 y 4 id.
Santa María de Ordás id., 21 y 22 idem.
Soto y Amío id., 15 y 16 id.
Valdesamario id., 11 id.
Vegarienza id., 22 y 23 id.
Villablino id., 13 y 14 id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada se recaudará los días 21 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Albares id., 11 y 12 id.
Bembibre id., 13 y 14 id.
Benuza id., 15 y 16 id.
Borrenes id., 4 y 5 id.
Cabañas Raras id., 3 y 5 id.
Castrillo de Cabrera id., 5 y 6 id.
Carucedo id., 7 y 8 id.
Castropodame id., 9 y 10 id.
Congosto, id. 11 y 12 id.
Cubillos del Sil, id. 15 y 16 id.
Encinedo, id. 10 y 11 id.
Folgo, id. 12 y 13 id.
Fresnedo, id. 14 y 15 de Febrero.
Igüeña, id. 3 y 4, id.
Los Barrios de Salas, id. 11 y 12 id.
Molinaseca, id. 13 y 14 id.
Noceda, id. 9 y 10 id.
Páramo del Sil, id. 11 y 12 id.
Priaranza, id. 9 y 10 id.
Puente Domingo Flórez, id. 11 y 15 idem.
San Esteban de Valdeusa, id. 11 y 12 idem.
Toreno, id., 13 y 14 id.

Partido de Riaño

Riaño se recaudará los días 8 y 9 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.
Acebedo, id. el 20 id.
Boca de Huérgano, id. 10 y 11 id.
Burón, id. 20 y 21 id.
Cistierna id. 14 al 16 id.
Crémenes, id. 6 y 7 id.
Lillo, id. 15 y 16 id.
Maraña, id. 21 id.



Oseja de Sajambre, id. 22 y 23 id.
 Pedrosa del Rey, id. 10 id.
 Prado de la Guzpeña, id. 3 id.
 Prioro, id. 3 id.
 Renedo de Valdetuéjar, id. 1 y 2 id.
 Reyero, id. 3 id.
 Salamón, id. 11 id.
 Sabero, id. 13 id.
 Valderrueda, id. 4 y 5 id.
 Vegamián, id. 4 y 5 id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12 de Mayo, sitio el de costumbre.

Almanza, id. 16 y 17 id.
 Bercianos del Camino, id. 9 y 10 id.
 Calzada del Coto, id. 19 y 20 id.
 Canalejas, id. 18 id.
 Castrotierra, id. 18 id.
 Cea, id. 17 y 18 de Marzo.
 Cebanico, id. 25 y 26 id.
 Cubillas de Rueda, id. 5 y 6 id.
 El Burgo Raneros, id. 20 y 21 id.
 Escobar de Campos, id. 12 id.
 Galleguillos, id. 9 y 10 id.
 Gordaliza, id. 10 id.
 Grajal de Campos, id. 5 al 7 id.
 Joara, id. 13 id.
 Joarilla, id. 6 y 7 id.
 La Vega de Almanza, id. 19 y 20 id.
 Saelices del Río, id. 23 y 24 id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, id. 24 idem.

Santa María del Monte de Cea, idem 26 idem.

Valdepolo, id. 9 y 10 id.
 Vallecillo, id. 19 id.
 Villamartín de Don Sancho, id. 21 dem.

Villamol, id. 11 id.
 Villamoratiel, id. 16 id.
 Villaselán, id. 9 y 10 id.
 Villaverde Arcayos, id. 11 y 12 id.
 Villazanzo, id. 13 y 14 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se cobrará los días 3 y 4 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Algadefe, id. 10 y 11 id.
 Ardón, id., 20 y 21 id.
 Cabrerros, id. 15 id.
 Campazas, id. 11 id.
 Campo de Villavieja, id. 31 id.
 Castilfalé, id. 8 id.
 Castrofuerte, id. 12 id.
 Cimanes de la Vega, id. 3 y 5 id.
 Corbillos, id. 21 id.
 Cubillas, id. 16 id.
 Fresno de la Vega, id. 22 y 23 id.
 Fuentes de Carbajal, id. 10 id.
 Gordoncillo, id. 9 y 10 id.
 Gusendos, id. 24 id.
 Izagre, id. 1 id.
 Matadeón, id. 4 id.
 Matanza, id. 7 id.
 Pajares de los Oteros, id. 25 y 26 id.
 San Millán de los Caballeros, id. 18 idem.

Santas Martas, id. 5 y 6 id.
 Toral de los Guzmanes, id. 12 y 13 id.
 Valdemora, id. 9 id.
 Valderas, id. 27 al 30 id.
 Valdevimbre, id. 23 y 25 id.
 Valverde Enrique, id. 3 id.
 Villabraz, id. 8 id.
 Villacé, id. 19 id.
 Villademor, id. 16 y 17 id.
 Villafer, id. 11 id.
 Villaornate, id. 12 id.
 Villamandos, id. 8 y 9 id.
 Villamañán, id. 27 y 28 id.
 Villanueva de las Manzanas, id. 29 y 30 idem.

Villaquejida, id. 6 y 7, id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Mayo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. 11 y 12 id.
 Balboa, id. 16 y 17 id.
 Barjas, id. 18 y 19 id.
 Berlanga, id. 21 y 22 id.
 Cacabelos, id. 13 y 14 id.
 Camponaraya, id. 10 y 11 id.
 Candín, id. 18 y 19 id.
 Carracedelo, id. 11 y 12 id.
 Corullón, id. 3 y 4 id.
 Fabero, id. 3 y 4, id.
 Oencia, id. 5 y 6 id.
 Paradeseca, id. 7 y 8 id.
 Peranzanes, id. 9 y 10 id.
 Sancedo, id. 10 y 11 id.
 Sobrado, id. 15 y 16 id.
 Trabadelo, id. 16 y 17 id.
 Valle de Finolledo, id. 14 y 15 id.
 Vega de Espinareda, id. 19 y 20 id.
 Vega de Valcarce, id. 21 y 22 id.
 Villadecanes, id. 13 y 14 id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 29 y 30 de Mayo, sitio el de costumbre.

Boñar, id. 26 y 28 id.
 La Ercina, id. 8 y 9 id.
 La Robla, id. 25 y 27 id.
 Matallana, id. 14 y 15 id.
 Santa Colomba, id. 6 y 7 id.
 Valdepiélagos, id. 22 y 23 id.
 Vegaquemada, id. 24 y 25 id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del segundo trimestre del ejercicio de 1938, se cobrarán igualmente los recibos correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola y Plagas del Campo, e igualmente las cuotas atrasadas.

2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos recaudadores, y entregar una

certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la Recaudación en los días y horas señala os.

León, 25 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.—V.º B.º: P., El Tesorero, M. Alvarez.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA LEÓN

Habiéndose sido destruido el resguardo de depósito transmisible número 10.173 de pesetas nominales 8.000, de deuda perpetua 4 por 100 interior expedido a favor de D. Santiago García Colín y Grata García Díez (indistintamente) con fecha 17 de Abril de 1922, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la primera inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de León, y en el periódico *Proa* de esta capital, según determina el artículo 41 del reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.



León, 28 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, An-
 N.º 266.—22,50 ptas.

Habiendo sido destruidos los resguardos de depósito transmisibles, número 11.339 de pesetas nominales 12.700 y número 12.161 de pesetas nominales 1.500 ambos de la deuda perpetua 4 por 100 Interior expedidos a favor de D.^a Paulina García Díez, con fecha 21 de Abril de 1925 y 5 de Abril de 1927, respectivamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la primera inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León y en el periódico *Proa* de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 20 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, An-
 N.º 267.—22,50 ptas.

